



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 2579

"Por medio del cual se acumulan expedientes".

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en ejercicio de las facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de delegación 0110 del 31 de enero de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional CAR y el Departamento Administrativo de Medio Ambiente DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, abrieron dos (2) expedientes con los números DM-05-CAR-5070 y DM-05-97-941 con la misma información y que corresponden a la empresa C.I. SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES - SIGRA S.A., con NIT 860006127-4, ubicada en carrera 46 No. 13-56 (nueva nomenclatura) de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, representada legalmente por el señor FABIO MONTENEGRO ESCOBAR, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.227.693 de Bogotá.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos, un mismo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que de conformidad, con la Ley 99 de 1993, las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d, en la que se delegó a esta Dirección la competencia para expedir los actos que ordenen acumulación de expedientes.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 2579

"Por medio del cual se acumulan expedientes".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-CAR-5070 las actuaciones contenidas en el expediente número DM-05-97-941 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la oficina de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 49 del C.C.A.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 OCT 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Lina María Campillo García
Reviso: Diana Ríos García
Exp. DM 05-CAR-5070 y DM -05-97-941.